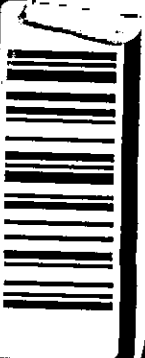


72 de Devolución   Rehusado   No Existe Número  
  Cerrado   No Reclamado  
  Dirección Errada   Fallecido   No Contactado  
  No Reside   Fuerza Mayor   Apartado Clausurado

Fecha	27 MAR 2011	Fecha	28 MAR 2011
Nombre del distribuidor	John F. Herrera	Nombre del distribuidor	John F. Herrera
C.C.	C.C. 80 126 078	C.C.	C.C. 80 126 078
Centro de Distribución:	<i>[Signature]</i>	Centro de Distribución:	<i>[Signature]</i>
Observaciones:	A Prises	Observaciones:	codeuse



Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2017

No. de radicación 2017-ER-038833  
solicitud:



2017-EE-046934

Señora

**ELVA MARIA VEGA SANDOVAL**

REMITENTE

ELVA MARIA VEGA SANDOVAL

CRA 80 C No 11 D - 45 santa catalina

Bogotá D.C

Bogotá D.C

Asunto: solicitud de certificación laboral

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, remito la siguiente documentación:

- o Copias de las Resoluciones de nombramiento
- o Copias de las actas de Posesión
- o Copia de la Resolución de renuncia

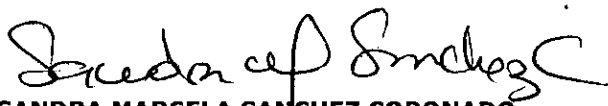
No es posible remitir copias de las nóminas de los salarios, prestaciones sociales, toda vez que el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con las nóminas de los planteles educativos, es de anotar que de acuerdo a cuenta lo señalado por la Ley 46 de 1971 y la Ley 43 de 1975 que indicaban que el Ministerio de Educación Nacional giraba los recursos a las entidades territoriales y éstos a su vez, a las instituciones educativas quienes finalmente efectuaban los pagos por los servicios educativos del personal a su cargo.

Se informa que no reposa información sobre entrega de su historia laboral a la Secretaría de Educación de Cundinamarca, se señala que el Ministerio de Educación fungió como nominador toda vez que en su historia laboral reposa acto administrativo de nombramiento y retiro del cual se remite copia.

La Ley 91 de 1989 alude a quienes son docentes, nacionales, nacionalizados y territoriales.

Agradezco su atención,

Atentamente,



**SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO**

Coordinador Grupo de Certificaciones

Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró Karol Lorena Tenjo Lopez

Aprobó SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO

5978 DE 19

( 10 JUN. 1986 )

Por la cual se causan novedades de personal:

10-22-86

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL  
 en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1o. del Decreto 1153 de 1978 y el artículo 61 del Decreto 2277 de 1979

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Trasladar a BLANCA CECILIA GONZALEZ CALDERON, con c.c.No.41.718.200 de Bogotá, Profesora de Enseñanza Elemental de la Colonia Escolar de Cajamarca - Tolima, a igual cargo a la Colonia Escolar de Carolina - Antioquia, reemplaza a Rosa Cely Rojas, a quien se traslada a otro Plantel.

ARTICULO 2o.- Trasladar a ROSA CELY ROJAS, con c.c.No.23.264.071 de Tunja, Profesora de enseñanza Elemental de la Colonia Escolar de Carolina - Antioquia, a igual cargo a la Colonia Escolar de Cajamarca - Tolima, reemplaza a Blanca Cecilia González Calderón, a quien se traslada a otro Plantel.

ARTICULO 3o.- Trasladar a ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, con c.c.No.20.953.898 de Suba, Profesora de Enseñanza Elemental de la Colonia Escolar "Pedro Uribe Mejía" de Manizales - Caldas, a igual cargo al Núcleo Escolar de Sáname de Fosca - Cundinamarca, reemplaza a Humberto Muñoz Gallego, a quien se traslada a otro Plantel.

ARTICULO 4o.- Trasladar a HUMBERTO MUÑOZ GALLEGO, con c.c.No.14.316.308 de Honda, Profesor de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar de Sáname de Fosca - Cundinamarca, a igual cargo a la Colonia Escolar "Pedro Uribe Mejía" de Manizales - Caldas, reemplaza a Elva María Vega Sandoval, a quien se traslada a otro Plantel.

PARAGRAFO .- Los docentes trasladados no tendrán derecho a percibir auxilio por gastos de traslado por obedecer éstos a solicitudes formuladas por los educadores.

ARTICULO 5o.- La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE :

Dada en Bogotá, D.E. a,

10 JUN. 1986

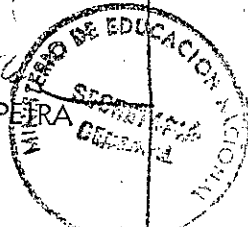
LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

EL SECRETARIO GENERAL



LILIAM SUAREZ MELO

FRANCISCO NUÑEZ LAPEIRA



D'P'P'R'N'-1-0381  
 SRLM/gima 27-V-86



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

6938 BIS

RESOLUCION NUMERO DE 19

( 6 MAYO 1982 )

Por la cual se hacen unos traslados

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL  
en uso de sus atribuciones legales ,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - Trasladar los siguientes profesores de enseñanza elemental :

ROSA DILMA A DE HENAO, del Núcleo Escolar de Viterbo Caldas, al Núcleo Escolar de San José Dolores, Tolima, con el mismo cargo y sueldo, reemplaza a Elva María Vega Sandoval, a quien se trasladó a otro plantel.

ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, del Núcleo Escolar San José Dolores, Tolima, al Núcleo Escolar de Viterbo Caldas, reemplaza a Rosa Dilma A de Henao, quien se trasladó a otro plantel.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D, E, a los

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

6 MAYO 1982

CARLOS ALBAN HOLGUIN

EL SECRETARIO GENERAL,

HUMBERTO VELASQUEZ GALARZA

*Handwritten signature*



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 10290 DE 19

( 27 JUL. 1984 )

Por la cual se causan novedades de personal

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL  
en uso de sus atribuciones legales ,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Trasladar los siguientes profesores de enseñanza elemental :

ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, del Núcleo Escolar de Viterbo, Caldas, a la Colonia Escolar "Pedro Uribe Mejía" de Manizales, Caldas, con asignación básica mensual de acuerdo con el grado en el Escalafón Nacional Docente que acredite en el momento de la posesión, más primas legales, reemplaza a TERESA ALVAREZ DE BARRERA, quien se trasladó a otro Programa según resolución No.3637 del 24 de abril de 1984.

ALBA NELCY WANUMEN CORREDOR, del Núcleo Escolar de Inzá, Cauca, al Núcleo Escolar de Viterbo, Caldas, con asignación básica mensual de acuerdo con el grado en el Escalafón Nacional Docente que acredite en el momento de la posesión, más primas legales, reemplaza a ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, quien se traslada a otro plantel en el artículo primero de la presente resolución .

ARTICULO SEGUNDO.-Nómbrese a LUIS ENRIQUE GRANADOS GELVES, en el cargo de profesor de enseñanza elemental en el Núcleo Escolar de Inzá, Cauca, con asignación básica mensual de acuerdo con el grado en el Escalafón Nacional Docente que acredite en el momento de la posesión, más primas legales a que tenga derecho reemplaza a ALBA NELCY WANUMEN CORREDOR, quien se traslada a otro plantel en el artículo primero de la presente resolución .

ARTICULO TERCERO.-"Para poder tomar posesión del cargo, la persona a quien se refiere esta resolución deberá presentar una certificación expedida por el Fondo Educativo Regional del Departamento correspondiente donde conste que no existe vinculación alguna entre el interesado y el Departamento. Sin el cumplimiento de este requisito ninguna autoridad podrá dar posesión."

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

C O M U N I Q U E S E :

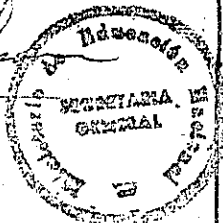
Dada en Bogotá, D, E, a los  
LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,



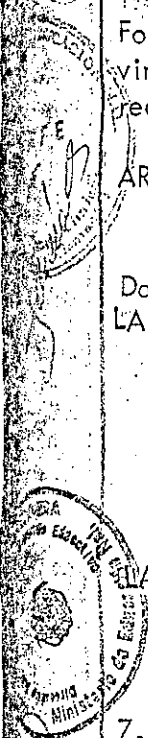
*Doris Eder de Zambrano*  
DORIS EDER DE ZAMBRANO

SECRETARIA GENERAL,

*Cecilia Reyes de Leon*  
CECILIA REYES-DE-LEON



7.2-28-docente  
V-14-84-al





23  
OK

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **10290** DE 19

Por la cual se causan novedades de personal

LAMINISTRA DE EDUCACION NACIONAL  
en uso de sus atribuciones legales ,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.**.-Trasladar los siguientes profesores de enseñanza elemental :

**ELVA MARIA VEGA SANDOVAL**, del Núcleo Escolar de Viterbo, Caldas, a la Colonia Escolar "Pedro Uribe Mejía" de Manizales, Caldas, con asignación básica mensual de acuerdo con el grado en el Escalafón Nacional Docente que acredite en el momento de la posesión , más primas legales , reemplaza a **TERESA ALVAREZ DE BARRERA**, quien se trasladó a otro Programa según Resolución No.3637 del 24 de abril de 1984.

**ALBA NELCY WANUMEN CORREDOR**, del Núcleo Escolar de Inzá, Cauca, al Núcleo Escolar de Viterbo, Caldas, con asignación básica mensual de acuerdo con el grado en el Escalafón Nacional Docente que acredite en el momento de la posesión, más primas legales, reemplaza a **ELVA MARIA VEGA SANDOVAL** quien se traslada a otro plantel en el artículo primero de la presente resolución .

**ARTICULO SEGUNDO.**.- Nómbrase a **LUIS ENRIQUE GRANADOS GELVES**, en el cargo de profesor de enseñanza elemental en el Núcleo Escolar de Inzá Cauca, con asignación básica mensual de acuerdo con el grado en el Escalafón Nacional Docente que acredite en el momento de la posesión, más primas legales a que tenga derecho reemplaza a **ALBA NELCY WANUMEN CORREDOR**, quien se traslada a otro plantel en el artículo primero de esta resolución .

**ARTICULO TERCERO.**.-"Para poder tomar posesión del cargo, la persona a quien se refiere esta resolución deberá presentar una certificación expedida por el Fondo Educativo Regional del Departamento correspondiente donde conste que no existe vinculación alguna entre el interesado y el Departamento .Sin el cumplimiento de este requisito ninguna autoridad podrá dar posesión ."

**ARTICULO CUARTO.**.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE**

Dada en Bogotá, D. E., a los **27 JUL. 1984**  
LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

(Firmado)

*Doris Eder de Zambrano*  
MINISTRO

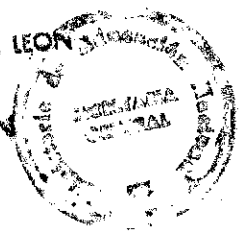
**DORIS EDER DE ZAMBRANO**

LA SECRETARIA GENERAL

(FIRMADO) **GECILIA REYES DE LEON**

**CECILIA REYES DE LEON**

7.2-28-docante  
V-14-84-el



Original firmado  
JOSE RODRIGUEZ VALENCIA  
Director General de Administración  
Inspección Educativa



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

46

RESOLUCION NUMERO DE 19

( - 6 MAR. 1983 )

Por la cual se causan novedades de personal

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL  
 en ejercicio de sus facultades le-  
 gales y en especial las conferidas  
 por el artículo 61 del Decreto 2277  
 de 1979 y el artículo 4o. del Decre-  
 to 180 de 1982,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Trasladar a ROSALBA VEGA SANDOVAL, con C.C. No. 23.911.447 - de Paz de Rio - Boyacá, profesora tiempo completo área Sociales de la Concentración de Desarrollo Rural de Puerto Manrique - Caquetá a igual cargo en la Colonia Escolar de Sáname - Fosca - Cundinamarca. Reemplaza a ELVA MARIA VEGA SANDOVAL a quien se traslada a otro plantel.

ARTICULO 2o.- Trasladar a ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, con C.C. No. 20.953.898 de Suba, profesora tiempo completo área Sociales de la Colonia Escolar de Sáname - Fosca - Cundinamarca, a igual cargo en la Concentración de Desarrollo Rural de Puerto Manrique - Caquetá. Reemplaza a ROSALBA VEGA SANDOVAL a quien se traslada a otro plantel.

ARTICULO 3o.- Las docentes trasladadas no tienen derecho a percibir auxilio como consecuencia del cambio de domicilio, por obedecer éste a solicitud formulada por las interesadas.

ARTICULO 4o.- La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- 6 MAR. 1983

Dada en Bogotá, a

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

*Antonio Veres Barrera*  
 ANTONIO VERES BARRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

*Adolfo Miguel Polo Solano*  
 ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO



D.D.P. P. No. 2635  
 GSA/LERV/SMNR  
 X-10-87



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 14233 DE 19

( 28 AGO. 1979 )

Por la cual se hace un NOMBRAMIENTO en el Núcleo Escolar de San José Dolores Tolima.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL  
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, identificada con la C.C, No. 20,953898, en el cargo de Profesora de Enseñanza Elemental, con asignación mensual de \$ 5.915.00 de acuerdo a la segunda categoría de Primaria del Escalafón Nacional, Artículo 2o. Decreto No. 2933 de diciembre 28 de 1978, en el Núcleo Escolar de San José Dolores Tolima. Reemplaza a JAIRO ARMANDO MESA - V., quien renunció.

ARTICULO SEGUNDO.- El anterior nombramiento surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE :

Dada en Bogotá, D.E, a 28 AGO. 1979

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

*Rodrigo Lloreda Caicedo*  
RODRIGO LLOREDA CAICEDO

EL SECRETARIO GENERAL,

*Adolfo Iragorri Cajiao*  
ADOLFO IRAGORRI CAJIAO

I-151-docente

VIII-3-79-al



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 7711 DE 19

( 22 JUN. 1988 )

Por la cual se causan novedades de personal.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 114 del Decreto - 1950 de 1973 y el artículo 69 del Decreto 2277 de 1979,

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Considerar aceptada, a partir del 28 de Enero de 1988, la renuncia presentada por ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, con C.C. No. 20.953.898 de Suba, del cargo de profesora de tiempo completo área Sociales de la Concentración de Desarrollo Rural de Puerto Manrique-Caquetá.

ARTICULO 2o.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

22 JUN. 1988

Dada en Bogotá, D.E., a

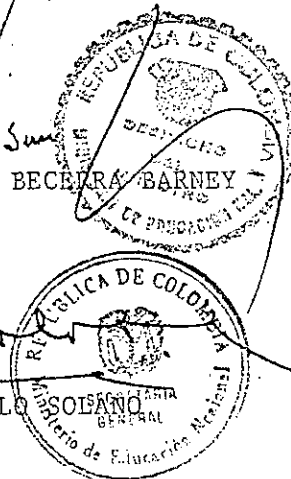
EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

*Manuel Francisco Becerra Barney*  
MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY

EL SECRETARIO GENERAL,

*Adolfo Miguel Polo*  
ADOLFO MIGUEL POLO

D.D.P.P. No. 3010  
MJOR/LSDEQ/ng.  
VI-17-88





DEPARTAMENTO DE CALDAS



ACTA DE POSESION No. 221

Manizales, Agosto 16 de 19 84

Dependencia: FER de Caldas

Cargo: Traslada de Núcleo Escolar Viterbo a Colonia Escolar Pedro Uribe Mejía de Manizales.

Hora: Uribe Mejía de Manizales.

Nombre VEGA SANDOVAL ELVA MARIA

En Manizales, a los 16 días del mes de agosto de 19 84

Compareció al despacho del señor Gobernador del Departamento de Caldas

1 Señor Vega Sandoval Elva María con el fin de tomar posesión del cargo de Profesora en la Colonia Escolar Pedro Uribe Mejía de Manizales para el cual fué nombrado por Resol. No. 10290 de 84-07-27 emanado de M.E.N.

En tal virtud el suscrito Gobernador tomó juramento legal, bajo cuya gravedad ofreció cumplir fiel y lealmente los deberes de su cargo. El posesionado presentó la Cédula No. 20953898 expedida en Suba (Cund) y Libreta Militar No. expedida por el Comando del Distrito Militar No. de

Certificado de Conducta No. D. T. expedido por la Oficina Técnico-Científica de la Seccional del Das en y Certificado de Paz y Salvo con el Tesoro Nacional No. de la serie

expedido por el Administrador de Hacienda Nacional de con fecha. Está escalafonado en categoría 01

entrando a devengar un sueldo mensual de \$ 18.550,00 en virtud de esta posesión y por haber sido nombrado en Propiedad.

Para constancia se extiende y firma,

Manizales, agosto 16 de 1.984.

Elva María Vega S. El Posesionado

Original Firmado Fabio Trujillo Agudelo Gobernador de Caldas

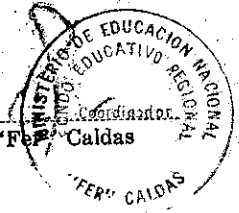
El Gobernador del Depto. de Caldas



El Jefe de Estadística-Kárdex



El Coordinador Administrativo "FER" Caldas



OBSERVACIONES: Presentó la documentación de rigor.

REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DEL CAQUETA

INSPECCION DE POLICIA DEPARTAMENTAL PTO. MANRIQUE CAQUETA

LA SUSCRITA INSPECTORA COMPULSA COPIA AUTENTICA DELACTA DE POSISION  
DE LA SEÑORITA: ELVA MARIA VEGA SANDOVAL

ACTA DE POSISION: DE LA SEÑORITA ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, como profesora de tiempo Area Sociales de la Colonia Escolar de Soname Fosca GundinaMarca, en la Concentración de Desarrollo Rural de Pto. Manrique Caquetá.

Al Despacho de la Inspección Departamental de Policía de Pto. Manrique Caquetá, compareció ELVA MARIA VEGA SANDOVAL, hoy Veinticinco de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1.988), con el fin de tomar posesión de cargo como profesora de Desarrollo Rural de la Concentración, con categoría de Tercer Grado de Escalafón Decente, la cual fué nombrada según Resolución No. 46 del Seis (6) de Enero del año en curso. Con una asignación mensual de \$35.064.00 emanada del Ministerio de Educación Nacional, la suscrita Inspectora por ante su secretaria le recibió el Juramento de Rigor previa las formalidades del artículo 251 del Código de R.P.M. por cuya gravedad de Juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a sus saberes leal y entender.

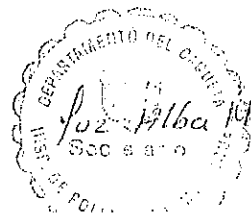
La posesionada presentó los siguientes documentos: C.C.# 20'953.898 de Suba / Marca. Se deja constancia que la señorita presentó oficio al cual fué emanado del Ministerio de Educación Nacional con fecha 21 de Enero de 1.988.

Para constancia de lo anterior se firma y sella en los cuales se intervinieron después de leída y aprobada en sus partes.

LA INSPECTORA



LA POSESIONADA



SECRETARIA

Juz. Alba Melo Rodriguez  
Sec e a o



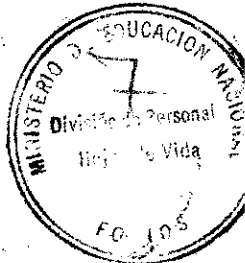
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA ESPECIAL DE FOSCA CONDITAMARCA, DEBI-  
DAMENTE AUTORIZADO POR EL SEÑOR CORREDORES QUE PULSA COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE PO-  
SESION QUE A LA LETRA DICE.-

DILIGENCIA DE POSESION DE LA SEÑORITA ELBA MARIA VEGA SANDOVAL, CU-  
YO PROTESTA DEL NUCLEO ESCOLAR DE SANAME.-

En el Municipio de Fosca, a primero (1o) del mes de Julio de mil  
novecientos ochenta y seis (1.986), se presentó al Despacho de la Alcaldía  
Especial del lugar, la señorita Elba María Vega Sandoval, con C. de C. No.  
20.953.898 de Suba Cund, con el fin de posesionarse como Profesora del Nu-  
cleo Escolar de Saname, trasladada de la Colonia Escolar Pedro Uribe Mejía  
Manizales, según Resolución # 5978 de Junio 10/86, emanada del Ministerio  
de Educación Nacional con asignación mensual correspondiente al grado 3o.  
del Escalafón. Siendo con tal fin el suscrito Alcalde por ante su Secreta-  
rio le tomó el juramento de ley, por cuyo gravedad prometió cumplir bien  
y fielmente con los deberes del cargo. La posesionada presentó la Cédula  
de ciudadanía No. 20.953.898 de Suba.- Para constancia se firma como apa-  
rece por los que en ella intervinieron.- El Alcalde, ~~(Fdo) Justo Guerrero~~ =  
Pérez, hay un sello.- La Posesionada, (Fdo) Elva María Vega S. El Secretario,  
(Fdo) Roberto Gutiérrez G, hay un sello.-" Aparece el tomo So. Folio 76.-

Expedida en la Alcaldía Especial de Fosca, a los diez y  
seis ( 16) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis (1.986)

Secretario Alcaldía Especial.-



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DILIGENCIA DE POSESION DE ELVA MARIA VEGA SANDOVAL

En Bogotá, D. E., a 22 de junio de 1982 se presentó en el Despacho del Ministerio de Educación Nacional ELVA MARIA VEGA SANDOVAL con el objeto de tomar posesión del empleo de TRASLADAR, profesora enseñanza elemental del Núcleo Escolar de San José Dolores, Tolima, al Núcleo Escolar de Viterbo, Caldas. Reemplaza a Rosa Dilma de Henao,

para el cual fue nombrado por RES. No. 6938815 de fecha 6 de mayo de 1981

PRESENTO LOS SIGUIENTES COMPROBANTES:

- Cédula de Ciudadanía No. 20953898 expedida en Suba-Cun-
- Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_
- Libreta Militar No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_
- Certificado de Policía No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- Certificado de Paz y Salvo No. \_\_\_\_\_ de la Admón. de Hda. de \_\_\_\_\_
- Certificado de la Caja Nal. de Previsión No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

En tal virtud, prestó el juramento que ordena el Artículo 251 de la Ley 4a. de 1913 (C. de R. P. y M.)

Para constancia se firma la presente diligencia.

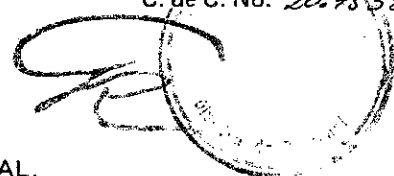
Remuneración: \$12.500.00 Grado 1o. en el Escalafón RES. 091/80  
DECRETO 209/82

EL MINISTRO, \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO GENERAL, \_\_\_\_\_

EL POSESIONADO, Elva María Vega - S  
C. de C. No. 20.953898 de Suba

EL JEFE DE PERSONAL, GRACIELA CARRANZA DE RINCON



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



DILIGENCIA DE POSESION DE ELVA MARIA VEGA SANDOVAL

En Bogotá, D. E., a 20 de Septiembre de 1979 se presentó en el Despacho del Ministerio de Educación Nacional ELVA MARIA VEGA SANDOVAL con el objeto de tomar posesión del empleo de Nómbrese en el cargo de Profesora de Enseñanza Elemental, con estimación mensual de \$8.015.00 de acuerdo a la segunda categoría del Escalafón Nal., en el Nucleo Escolar de San José Dolores Tollme.

para el cual fue nombrado por Resolución No. 14339 de fecha 28 de Agosto de 1979

PRESENTO LOS SIGUIENTES COMPROBANTES:

- Cédula de Ciudadanía No. 20.005.008 expedida en Suba (Cund.)
- Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_
- Libreta Militar No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_
- Certificado de Policía No. 2174860 de fecha 2 de sep. de 1979
- Certificado de Paz y Salvo No. Suspendido de la Admón. de Hda. de Dis. 2002 57-3-79
- Certificado de la Caja Nal. de Previsión No. Afiliada de fecha \_\_\_\_\_

En tal virtud, prestó el juramento que ordena el Artículo 251 de la Ley 4a. de 1913 (C. de R. P. y M.) Ley 2a. de 1970.

Para constancia se firma la presente diligencia.

Remuneración: \$8.015.00 correspondiente a la segunda categoría, de enseñanza elemental, según decreto 2033 del 2a de diciembre de 1970, prestó constancia del escalafón

EL MINISTRO, \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO GENERAL, \_\_\_\_\_

EL POSESIONADO, ELVA MARIA VEGA SANDOVAL

C. de C. No. 30.953098 de Suba

EL JEFE DE PERSONAL GRACIELA CARRANZA DE RINCÓN

